



-OFICIO Nº 484/2025 (SIGED ID 29028007)-

San Vicente, Misiones, 04 de Junio del 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, **Dr. Juan Ángel, ESPINOSA**, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: **"EXPTE Nº 78004/2024 RENZ VALDEMAR ANTONIO Y STIEBE REGINA S/DIVORCIO"**, que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 3 a mi cargo **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ**, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los **Sres. Valdemar Antonio, RENZ D.N.I. Nº18.616.793** y **Regina, STIEBE D.N.I. Nº 23.737.001**

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la **SENTENCIA** que ordena la medida: *"San Vicente, Misiones 08 de abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I).- HACER LUGAR a la demanda promovida; en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO VINCULAR del matrimonio conformado por los cónyuges Sr. Valdemar Antonio, RENZ, titular del D.N.I.*

Nº18.616.793, y, de la **Sra. Regina, STIEBE, titular del D.N.I. Nº 23.737.001**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437, del CCyCN, con los efectos y alcances de los art. 439 y siguientes del CCyCN; **EXTINGUIÉNDOSE LA COMUNIDAD** con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges (art. 475 y 480, del CCyCN); y, la **CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA RECÍPROCA** entre cónyuges (art. 2.437 del CCyCN); con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL**, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- **II).- FIRME** la presente Resolución; y, abonada y acreditado en autos la tasa administrativa correspondiente a la inscripción de divorcio por ante el Registro Provincial de las Personas, y remitido que fuere proyecto de oficio de inscripción de divorcio al correo de éste Juzgado, a saber: juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar; **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** correspondiente al **Sr. Valdemar Antonio, RENZ, titular del D.N.I. Nº18.616.793**, y, la **Sra. Regina, STIEBE, titular del D.N.I. Nº 23.737.001**, inscripto el día 26 de octubre del año 1.990, por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta 138, Año 1990, Folio 100 (...).- **Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ.** Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente- -

DEJASE CONSTANCIA que: **1)** El matrimonio constituido por los Sres. **Valdemar Antonio, RENZ D.N.I. Nº18.616.793** y **Regina, STIEBE D.N.I. Nº 23.737.001** ha sido inscripta **al Tomo II, Acta 138, Año 1990, Folio 100**, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de San Vicente, Misiones, el día 26 de octubre de 1990.- **2)** La

Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 01/2025, bajo el Nro de orden 30/2025, protocolo digital 168/2025. Secretaría N° 3. 21 de abril de 2025. **3)** Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Reason: Poder Judicial de Mendoza
Location: Secretaría de Tecnologías
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05
del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 1619-J-25 484/25 de fecha 14/9
245370 Fº

en Expte Nº 78004/2024 Ben Z Valdemar
Antonio y STEBE Regima S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 06 Folio 65 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

11	138	1990
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Vicente, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones
 República Argentina, a Veintiseis de Octubre
 de 1990 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Valdemar Antonio RENZ
 Edad 24 años, profesión Agricultor estado Soltero
 nacionalidad Argentino nacido en Colonia Alicia, Misiones
 domiciliado en San Vicente, Misiones Doc. Ident. 18.616.793
 Hijo de José Benito RENZ
 nacionalidad brasileño profesión Agricultor
 y de Loni EUGENIA
 nacionalidad brasileño profesión Amo de Casa
 domiciliados en San Vicente, Misiones

Regina STIEBE
 Edad 17 años, profesión Amo de Casa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Colonia Alicia, Misiones
 domiciliada en San Vicente, Misiones Doc. Ident. 23.737.001
 Hija de Armando STIEBE
 nacionalidad brasileño profesión Agricultor
 y de Alice DESSBESEU
 nacionalidad brasileño profesión Amo de Casa
 domiciliados en San Vicente, Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Adán Cayetano CORREA Doc. Ident. 7.558.796 Edad 48 años
 Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio San Vicente, Misiones

Hortencia Ester UBIENTE Doc. Ident. 4.538.413 Edad 44 años
 Estado Casada Profesión Amo de Casa Domicilio San Vicente, Misiones

Presente en este acto los padres de la menor prestan sus
 consentimientos para la celebración del matrimonio de su
 hija Firmando esta en prueba de ello
 Firman los contrayentes, los padres de la menor y testigo
 mencionados:

Valdemar Antonio Renz
Regina Stiebe
Armando Stiebe
Alice Dessbeseu
Adonero Esteban
Adonero Esteban

RENZ
 Valdemar
 Antonio
 con
 STIEBE
 Regina

NOTA DE REF.
 PASA AL FOLIO
 N° 111



VIENE DEL FOLIO N° 100 ACTA N° 138

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 06 - FOLIO: 65 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. N° 1619-J-25 Oficio N° 484/2025 de Fecha 04-06-25

Venido del Juzgado Civil, COM. LAB. y F.L.A. - 5º O. Secretaría TRES

Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPTE. N° 18004/2024 - BENZ VALDEMAR ANTONIO Y STIEBE REGINA S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Destacar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos SPES

BENZ VALDEMAR ANTONIO DNI N° 18.616.793 Y

STIEBE REGINA DNI N° 23.737.001

Fecha de Fallo 08 DE ABRIL DE 2025

Fdo. DR. JUAN ANGEL ESPINOSA... Juez Fdo. DR. FLORENCIA D. MARTINEZ Secretario

Posadas 9 DE JUNIO DE 2025



ELOSA ARAGI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Junio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 78004/2024 RENZ VALDEMAR
ANTONIO Y STIEBE REGINA S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.06.2025 07:31:10